



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 199-2007/MPH-CZ

Caraz, 14 de Diciembre de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 029, de fecha 14 de Diciembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 031-2007-MPH/Cz.CEFDEyP, la Comisión Ordinaria de Economía, Finanzas, Desarrollo Económico y Productivo, propone al Concejo Municipal autorice la aprobación de la Modificación Presupuestaria, en función a mayores ingresos del FONCOMUN, correspondiente a los meses de agosto, setiembre y octubre del año 2007, cuyo monto asciende a la suma de S/. 213,821.71 Nuevos Soles, considerando las nuevas metas presupuestarias, el 80% para gastos corrientes (S/. 171,057.37), y el 20% para gastos de inversión (S/. 42,764.34); para el financiamiento de gastos corrientes que cuente la Municipalidad Provincial de Huaylas, deberá incorporarse a la Meta Presupuestal de Servicios Municipales de Apoyo Comunal y Servicios Sociales, conforme al informe N° 0103-2007-PRESUPUESTOS-MPH.CZ, del encargado de Presupuesto;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestaria en función a mayores ingresos del FONCOMUN, por un monto de S/, 213,821.71 Nuevos Soles, considerando las nuevas Metas Presupuestarias, el 80% para gastos corrientes (S/. 171,057.37), y el 20% para gastos de inversión (S/. 42,764.34); debiendo incorporarse el monto asignado para gastos corrientes a la Meta Presupuestal de Servicios Municipales de Apoyo Comunal y Servicios Sociales, conforme al informe N° 0103-2007-PRESUPUESTOS-MPH-CZ, emitido por el encargado de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Unidad de Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE
Fidel Bronzano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL